



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 051 de 2016

Página 1 de 29

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO- INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ELEMENTOS SOLICITADOS.

1. GENERALIDADES Y RÉGIMEN A CONTRATAR

El Instituto Nacional de Cancerología-Empresa Social del Estado tiene como objetivo asesorar y asistir al Ministerio de la Protección Social, a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud en el área oncológica que lo requieran y a las demás que se le determinen en el orden nacional y territorial, en el diseño, formulación y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos de investigación, docencia, vigilancia epidemiológica, prevención y atención de las enfermedades neoplásicas y relacionadas.

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, es una entidad pública descentralizada del orden nacional, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, y en desarrollo de sus funciones es una entidad prestadora de servicios de salud en el área de las enfermedades neoplásicas y relacionadas, dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud, formadora del recurso humano en oncología y enfermedades relacionadas, y líder en investigación y vigilancia en salud pública en cáncer. El Instituto promueve y organiza la Red Cancerológica Nacional y contribuye con los organismos competentes en los procesos de inspección, vigilancia y control de los servicios oncológicos de carácter asistencial y preventivo, a nivel nacional.

La entidad cuenta con patrimonio propio, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud creado por la Ley 100 de 1993 y está regulada en lo pertinente por los artículos 194 y 195 y siguientes de la citada ley, en la ley 1122 de 2007 y la ley 1438 de 2011, los decretos 1876 de 1994, 139 de 1996 y sus normas relacionadas o complementarias; la entidad fue reestructurada mediante el decreto 5017 de 2009 y la Dirección de la entidad está a cargo de la Junta Directiva y del Director General a quien corresponde su representación legal.

En materia de contratación el Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado cuenta con un régimen especial de contratación y en tal virtud aplica las normas del Derecho Privado contenidas en el Código Civil y el Código de Comercio, tal como lo consagra la Ley 100 de 1993, en su artículo 195 numeral 6º y sin perjuicio de que pueda hacer uso discrecional de las cláusulas excepcionales que sean pactadas previamente y contenidas en la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007. En todo caso, en el proceso de selección aplica siempre los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal sobre selección objetiva, transparencia, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad y de la equidad y la valoración de los costos ambientales señalados respectivamente por los artículos 209 y 267 de la Constitución Política.

Al Instituto también le son aplicables las disposiciones del Sistema Obligatorio de la Calidad de la Atención en Salud a que se refiere el Decreto 1011 de 2006, el artículo 58 de la ley 1438 de 2011 modificada por el decreto 118 del decreto ley 019 de 2012 y las resoluciones 2003 de 2014 y 3678 de 2014; y el Sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios contenido en la ley 872 de 2003, integrado en un solo



Versión ENE15

MINSAUD



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

Calle 1ª N° 9 - 85 / PBX: 334 1111
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092 - 7

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 051 de 2016

Página 2 de 29

sistema de gestión con el Sistema de Control Interno a que se refiere la ley 87 de 1993 en la forma ordenada por el artículo 133 de la ley 1753 de 2015, por el cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un Nuevo País"; en tal virtud el Instituto mantiene la aplicación de la norma técnica de calidad en la gestión pública, norma técnica NTCGP 1000: 2009 y manual de calidad del INC con fundamento en lo establecido por el Decreto 4485 del 2009.

La entidad además es sujeto de vigilancia por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, por la Contraloría General de la República, por la Procuraduría General de la Nación y por las demás entidades que vigilan las actividades de las instituciones del Estado y cuya actividad hace parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado, está interesado en seleccionar proveedores legalmente constituidos en Colombia, para la adquisición, suministro, capacitación y puesta en funcionamiento de elementos solicitados, de acuerdo con las condiciones establecidas en los presentes términos de referencia, la normatividad vigente y el contrato que se celebre para el efecto. Los siguientes elementos relacionados en el anexo Nro. 4.

3. PARÁMETROS PARA LA PROPUESTA

En el presente documento se describen condiciones que deben tener en cuenta los interesados para presentar las bases técnicas, financieras, económicas y legales para elaborar y presentar la propuesta.

Los proponentes deben estudiar al detalle cada uno de los requisitos establecidos y estar atentos en todo momento al proceso que se surta para la contratación y cada una de las adendas que llegaren a surtirse durante el proceso, de tal manera que no será excusa admisible, no conocer del trámite que se adelante y que estará publicada oportunamente en los medios establecidos para ello.

Todas las interpretaciones, conclusiones o análisis que adelante el proponente, su equipo técnico o sus asesores, son de su exclusivo cargo y no comprometen ni vinculan en modo alguno al Instituto.

El proponente declara igualmente que conoce el régimen contractual que rige para el Instituto Nacional de Cancerología-Empresa Social del Estado y que ha consultado y estudiado el Estatuto de Contratación contenido en el Acuerdo 007 de 2014, modificado por el Acuerdo 007 de 2015 y el manual de contratación documento codificado como GDG-P02-M-01. Dichas herramientas se encuentran debidamente publicadas en la página web de la entidad.

Para efectos de realizar las observaciones a los presentes términos, el proponente interesado deberá hacerse presente a la Audiencia Pública que se adelante y que se señala en el respectivo cronograma; o en su lugar hacerlo por escrito con especificación de los asuntos que considere que requieren clarificación. Dicha solicitud vence hasta el término establecido para realizar las aclaraciones, la presentada en forma extemporánea no será tomada en cuenta, se entenderá que



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 051 de 2016

Página 3 de 29

se mantendrá conforme los términos del proceso, salvo que el Instituto decida resolver el asunto de manera oficiosa.

Ningún asunto manifestado verbalmente o por fuera de los presentes términos o de los mecanismos de aclaración o modificación, serán considerados como de carácter oficial, sin perjuicio de que el Instituto pueda iniciar las investigaciones internas disciplinarias a que haya lugar.

A continuación se dan a conocer las condiciones relacionadas con el trámite para la preparación y presentación final de la propuesta del objeto de esta convocatoria, la cual debe estar de acuerdo con las características que se describen en estos términos de condiciones.

Los presentes términos de condiciones no constituyen oferta comercial. En la presente convocatoria pública, la adjudicación de cada uno de los elementos se realizará de conformidad a los criterios técnicos, jurídicos y financieros de evaluación y a la propuesta más conveniente; el Instituto queda en plena libertad para realizar o no la adjudicación de los elementos, si no se cumple con los requerimientos técnicos, jurídicos y financieros estipulados en la misma, no se ajusta al presupuesto o de alguna forma, resulta no conveniente para los intereses de la entidad; Asimismo si se presentan variaciones en el consumo que determine que la compra no sea necesaria.

4. PARTICIPACIÓN DE OFERENTES

En la presente convocatoria pueden participar todas las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consortios o Uniones Temporales) que cuenten con la idoneidad, experiencia, capacidad y competencia para desarrollar el objeto de la presente convocatoria y cumplan con los requerimientos establecidos, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

4.1. Las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia deberán cumplir con cada uno de los requisitos exigidos para entidades nacionales, sin excepción.

Las Sociedades Extranjeras que no ejerzan negocios permanentes en Colombia y que deseen participar en la presente convocatoria, deberán constituir apoderado judicial para que las represente, de conformidad con el artículo 74 y ss. Del Código General del Proceso. El Consulado el cual le otorgó el poder debe hacer constar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia y representación de la respectiva sociedad y deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 251 del Código General del Proceso, sin perjuicio de las excepciones consagradas en el Convenio de la Haya de 1961, aprobado mediante ley 455 del 04 de agosto de 1998.

4.2. Las Personas Naturales extranjeras, deben acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar y celebrar el contrato, así como para representarlas judicial y extrajudicialmente.

Versión ENE15

MINSALUD

**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
GOBIERNO NACIONAL

Calle 1ª N° 9 - 85 / PBX: 334 1111
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092 - 7

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 051 de 2016

Página 4 de 29

5. APERTURA, CONSULTA, VALOR, VALIDEZ DE LA OFERTA, AUDIENCIA PÚBLICA, ACLARACIONES, PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, CIERRE, CONTENIDO DE LA PROPUESTA.

5.1. APERTURA: La presente convocatoria se abre el día primero (01) de agosto de dos mil dieciséis (2016).

5.2. CONSULTA: Los términos de condiciones podrán ser consultados a través de la página Web del Instituto Nacional de Cancerología – ESE: www.cancer.gov.co en el link Contrate con nosotros o en el hipervínculo: http://www.cancer.gov.co/reporte_contratacion?para=Bienes a partir de la fecha de apertura.

5.3. VALOR: Los términos de condiciones no tendrán ningún costo.

5.4. VALIDEZ DE LA OFERTA

La propuesta y oferta de los bienes y servicios y su valor, deberá tener una validez hasta el día 31 de diciembre de 2016. Por lo tanto, los valores ofertados deberán mantenerse en sus características técnicas ofertadas y en el precio ofertado hasta el final de la vigencia y/o hasta la finalización de la ejecución del contrato.

5.5. AUDIENCIA PUBLICA

El día ocho (08) de agosto de 2016 a las doce del día (12:00.m.) en el Auditorio Mario Gaitán Yanguas del Instituto Nacional de Cancerología ESE, se realizará una audiencia pública con el fin de aclarar y recibir observaciones sobre los términos de la convocatoria. Las inscripciones se realizarán ese día a partir de las once y cuarenta y cinco de la mañana (11:45 a.m.), a fin de tener un control de los asistentes. Con base en las observaciones recibidas el Instituto publicará un acta en la página web dentro de las oportunidades señaladas. Esta acta se emitirá como adenda a la convocatoria Pública y los criterios contenidos allí serán de obligatorio cumplimiento.

NOTA: La audiencia no es habilitante ni de carácter obligatorio, ésta solo busca que los oferentes que quieran participar en el proceso de selección acudan para manifestar sus inquietudes y recibir las aclaraciones correspondientes, en caso de no dar respuesta de forma inmediata, se dará mediante adenda o respuesta que será publicada en la página web: www.cancer.gov.co link contrate con nosotros en la convocatoria correspondiente.

5.6. ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS

Si hay lugar a aclaraciones u observaciones a los términos de condiciones, éstas deberán enviarse por correo electrónico a la dirección invitaciones@cancer.gov.co. Las observaciones podrán enviarse desde primero (01) de agosto de dos mil dieciséis (2016) hasta el día diez (10) de agosto de 2016 a las dieciséis horas (16:00 horas) o cuatro de la tarde (4:00 p.m.). Las observaciones realizadas después de esta hora, se entenderán como no presentadas; por tanto, no serán atendidas ni comunicadas, entendiéndose que las condiciones quedarán en los términos iniciales y sus adendas si las hay.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 051 de 2016

Página 5 de 29

El Instituto Nacional de Cancerología ESE dará respuesta a las observaciones o aclaraciones a través de oficios o se realizarán por adendas, que se entenderá conocido por los oferentes, con la simple publicación en la página Web del Instituto. Se les solicita a los eventuales oferentes, previo a la presentación de la propuesta, realizar la consulta correspondiente a dicha página, pues se entiende que toda modificación o aclaración es de conocimiento público.

5.7. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA EN MEDIO FÍSICO:

La propuesta deberá ser entregada en la sede del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA – Empresa Social del Estado, ubicada en la Calle 1 No. 9 – 85 Bogotá D.C. – Oficina del grupo de Compras – Tercer Piso Edificio Administrativo, el día dieciocho (18) de agosto de 2016 en el horario comprendido entre las 07:00 a.m., hasta las 10:00 a.m.

La propuesta debe presentarse en sobre sellado, en un (1) original y dos (2) copias: una (1) en físico y otra copia en un (1) magnético que deberá contener la totalidad de la oferta, sus anexos y soportes. Toda la oferta debe estar debidamente foliada y legajada o anillada.

Los oferentes se pueden presentar a uno o a varios ítems, de acuerdo a los elementos que comercialice o tenga en su stock.

NOTA: No se aceptan propuestas enviadas por correo, medios electrónicos o fax; las ofertas presentadas en un lugar distinto a la oficina del grupo de compras del Instituto, no serán tenidas en cuenta. Los proponentes deberán considerar y prever tiempos de llegada e inconvenientes de todo orden, pues no será excusa ningún factor que incida en la entrega oportuna de la propuesta.

5.8. CIERRE DE CONVOCATORIA

Pasadas la fecha y hora límite de recepción de ofertas en físico de acuerdo al cronograma, se cerrará la convocatoria y se suscribirá un acta en la que se dejarán sentados los resultados de la misma, dejando especialmente constancia de las propuestas presentadas, nombre del proponente, número y valor de la póliza de seriedad de la oferta, número de folios de la propuesta original y del valor de la propuesta económica. Es responsabilidad del oferente, radicar previamente a la hora del cierre la propuesta en la oficina indicada.

5.9. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Cumplida la etapa de evaluación de los ofrecimientos económicos, verificación de los conceptos técnicos, y seleccionado el oferente para presentar propuesta, se debe tener en cuenta lo siguiente:

La propuesta debe ser presentada en medio físico, en sobre sellado, en un (1) original y dos copias: una (1) copia física y una (1) copia en medio magnético (CD, USB, ETC.). La información de la propuesta **OBLIGATORIAMENTE** debe estar organizada, legajada y foliada según el **ORDEN QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:**



Versión ENE15

 MINSALUD

 **TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PARA TODOS LOS COLOMBIANOS

Calle 1ª No 9 - 85 / PBX: 334 1111
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092 - 7



Instituto Nacional
de Cancerología-ESE
Colombia
Por el control del cáncer

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 051 de 2016

Página 6 de 29

5.9.1. Índice general para toda la Oferta: la propuesta debe contener un índice general, el cual debe indicar en qué folio se encuentra cada uno de los capítulos y documentos requeridos (Jurídicos, Financieros y Técnicos). La foliación es consecutiva para todos los capítulos y documentos anexos.

5.9.2 Capítulos: la propuesta debe contener tres capítulos, el primero con la información jurídica, el segundo financiera y el tercero la información técnica. Cada uno de los capítulos se debe distinguir por un separador y deben estar foliados de forma consecutiva.

Los proponentes deberán presentar su propuesta separando cada ítem ofertado, iniciando con el formato único de cotización (Anexo No. 3).

NOTA: La oferta empaquetada (dos capítulos) deberá marcarse con la siguiente información:

PROPUESTA PARA: _____ (incluir el objeto de la convocatoria)

NOMBRE DEL OFERENTE: _____

TOTAL DE FOLIOS: _____ (total de los capítulos).

6. CANTIDADES A COMPRAR

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, se reserva el derecho de disminuir o aumentar la cantidad de los equipos solicitados, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal con la que cuenta la entidad.

7. DERECHOS Y DEBERES DEL PROPONENTE

7.1 Derechos del proponente

7.1.1 Derecho a participar en el presente proceso de contratación sin que ello implique necesariamente la adjudicación en su favor.

7.1.2 Oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten por parte del Instituto y para lo cual se han señalado en estos términos de condiciones, las etapas que permitan el conocimiento de dichas actuaciones y que otorgan la posibilidad de expresar las observaciones.

7.1.3 Asistir a las audiencias que celebre el Instituto, con el fin de formular observaciones o plantear inquietudes o contradicciones de los términos establecidos.

7.1.4 Solicitar que respecto de las observaciones que formule, le sean respondidas en oportunidad para poder guiar su oferta. En caso de adjudicación, suscribir el contrato en los términos y en el plazo señalado en el cronograma.

7.1.5 Interponer los recursos de ley, cuando a ello hubiere lugar.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 051 de 2016

Página 7 de 29

7.2 Deberes del proponente

7.2.1 Actuar con lealtad y transparencia frente al proceso contractual, el Instituto, sus funcionarios y los demás participantes.

7.2.2 Denunciar todo hecho de corrupción que detecte frente al proceso.

7.2.3 Respetar la reserva de que gozan legalmente las patentes, procedimientos y privilegios y todos aquellos documentos que hacen parte de la oferta y que por alguna circunstancia requieren de confidencialidad.

7.2.4 El oferente que formule propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la selección de la oferta, responderá conforme a las leyes vigentes

7.2.5 El proponente no podrá encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad ni conflicto de intereses para contratar a que se refieren la Constitución Política, la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes ni estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República. El proponente, declarará en la carta de presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses.

7.2.6 El oferente responderá ante el Instituto penal, fiscal o disciplinariamente, según el caso, por haber ocultado al contratar, inhabilidades o incompatibilidades o por haber suministrado información falsa o engañosa.

7.2.7 Cuando sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad dentro de la presente convocatoria, se entenderá que el proponente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo, para lo cual deberá informar tal hecho oportunamente, sin que tal circunstancia impida que pueda ser declarada oficiosamente por el Instituto.

7.2.8 El oferente garantiza que los elementos para los cuales participa en la convocatoria, cumplen con los requisitos legales correspondientes para su elaboración, almacenamiento, distribución y venta. Los elementos que lo requieran deben tener las licencias y/o registros sanitarios, el certificado de buenas prácticas de manufactura y deberán cumplir con la reglamentación vigente para su comercialización y expendio en el país.

7.2.9 El oferente garantiza que los elementos para los cuales participa en la presente convocatoria, cumplen con los requerimientos, especificaciones técnicas, descripciones y unidad de medida contenidos en el anexo correspondiente.

8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

El proponente deberá constituir a favor del Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado una póliza de seriedad de la oferta, a través de una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia previamente a la presentación de la oferta, con el fin de afianzar la obligación de formalizar el contrato, en caso que le fuera adjudicado. El valor de la póliza de


Versión ENE15

 MINSALUD

 **TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

Calle 1ª N° 9 - 85 / PBX: 334 1111
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092 - 7



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 051 de 2016

Página 8 de 29

seriedad de la oferta será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta presentada incluyendo IVA y con una vigencia de noventa (90) días a partir de la fecha de presentación de la oferta.

Los oferentes no favorecidos con la adjudicación y posterior a la legalización del contrato, podrán acercarse a reclamar la Póliza de Seriedad a su ofrecimiento dejando copia de la misma para que repose como antecedente en la carpeta contractual.

9. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ESTRUCTURA DE LA INFORMACIÓN

Para efecto de la selección objetiva se efectuarán las evaluaciones que a continuación se describen, teniendo en cuenta que serán sucesivas, es decir, primero se realizará la evaluación jurídica, si es habilitado se continua con la evaluación financiera; para adelantar la evaluación técnica, debe haber sido habilitado financieramente.

NOTA: En caso de requerir subsanar algún criterio de los que sean subsanables o presentar observaciones a la evaluación, deben aportar lo correspondiente, teniendo como fecha máxima, la del día siguiente de la publicación de la evaluación, hasta las 16:00 horas o cuatro de la tarde (4:00 p.m.), deben dirigirla al correo invitaciones@cancer.gov.co y si se requiere radicar un documento original se debe realizar la radicación en el área de correspondencia del Instituto. En caso de que lleguen extemporáneamente, no se tendrán en cuenta, se entenderán como no presentadas.

CAPITULO 1. INFORMACIÓN JURÍDICA

9.1 EVALUACIÓN JURÍDICA:

La presente evaluación, no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita y será publicada en la página Web del Instituto.

9.1.1 ESTRUCTURA DE LA INFORMACIÓN JURÍDICA

El capítulo de la información jurídica debe iniciar con un índice que describe el contenido de la información jurídica. De acuerdo al siguiente orden:

9.1.2 PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES

- Carta de presentación de la propuesta en original: la carta de presentación de la propuesta (Anexo No.1), deberá llevar el nombre y firma del representante legal de la persona jurídica. La carta de presentación debe mencionar el número total de folios de la oferta. Si no se firma la carta de presentación se entienden no aceptados los términos de condiciones y por tanto, como no presentada.
- Si el monto de la propuesta y/o contrato por sus características excede las facultades del representante legal para contratar, deberá anexarse autorización vigente de la Junta Directiva o Socios.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 051 de 2016

Página 9 de 29

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. (No más de treinta (30) días de expedición), donde se indique el objeto de la firma, facultades del representante legal, plazo de duración de la sociedad y monto por el cual puede comprometer la Empresa.

El plazo de la duración de la sociedad no debe ser inferior a la del plazo del contrato y un año más.

- Original de la Póliza de seriedad de la propuesta y recibo original de pago, por el 10% sobre el total de la oferta incluido IVA, con vigencia de noventa (90) días contados a partir de la presentación de la oferta: En caso de haber adición en tiempo, debe ser prorrogada.
- El oferente debe acreditar, a través de certificación (en original) expedida por el Revisor Fiscal o por su representante legal (en el evento en que no tenga obligación legal de tener revisor fiscal), persona natural o representante legal, según corresponda, en la cual conste encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y parafiscales, dentro de los últimos seis meses anteriores a la presentación de la propuesta.

Nota: En el caso de consorcios y uniones temporales, deberá aportarlo por cada miembro.

- La entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes.
- Copia del Registro Único Tributario RUT y/o NIT.
- Registro Mercantil. En caso de tener la calidad de comerciante.
- Presentar Registro Único de Proponentes vigente y renovado, expedido por la Cámara de Comercio, en la categoría que se encuentre el oferente de acuerdo con el objeto contractual; no se exigirá en los casos exceptuados normativamente.
- Certificación bancaria. Adjuntar certificación expedida por el banco donde desee se le realicen los pagos.
- Fotocopia del documento de identidad del representante legal.

9.1.3 PARA EL CASO DE LAS OFERTAS CONJUNTAS (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL).

- Tratándose de Consorcios o Uniones Temporales; las personas o firmas que integran el consorcio o unión temporal, deberán acreditar los requerimientos jurídicos habilitantes exigidos, por cada una de las personas naturales o jurídicas que constituyan la unión temporal o consorcio.
- Los requisitos jurídicos exigidos deben ser cumplidos por las partes integrantes del consorcio o la unión temporal sin ninguna excepción. El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la propuesta.



Versión ENE15

 MINSAF

 TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

Calle 1ª N° 9 - 85 / PBX: 334 1111
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092 - 7

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 051 de 2016

Página 10 de 29

- A su vez, designarán el representante legal del consorcio o unión temporal en el documento consorcial o de constitución, con la firma autorizada de cada una de las partes.
- La oferta deberá ser presentada y firmada por el representante legal designado para tal efecto.
- El consorcio o unión temporal deberá tener una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, lo cual, deberá constar en el documento de conformación del consorcio o la unión temporal.
- Deberán anexar certificado de existencia y representación legal original expedido por la Cámara de Comercio, en la cual conste el nombre y las facultades del representante legal, objeto social de las personas jurídicas consorciadas o en unión temporal, el cual debe ser concordante con el objeto del contrato y su razón social.
- El certificado de cámara de comercio de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal debe ser expedido con una antelación no superior a sesenta (30) días, a la fecha de apertura señalada en los presentes términos.
- Deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en este punto.

9.1.4 REGISTRO DE PROPONENTES

De acuerdo con lo establecido por el artículo 6º de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto ley 019 de 2012, el proponente deberá estar inscrito en el RUP y deberá diligenciar el código UNSPC. Dicha inscripción deberá encontrarse en firme para la fecha de la adjudicación.

La inscripción del RUP no será requerida en los contratos para la prestación de servicios de salud; de no presentarse el mismo por encontrarse excepcionado, así lo deberá manifestar el proponente. Si en la evaluación jurídica no se habilita al oferente, no se evaluarán los demás criterios y será causal de rechazo.

CAPITULO 2. INFORMACIÓN FINANCIERA

9.2 EVALUACIÓN FINANCIERA

Se llevará a cabo si el proponente fue habilitado jurídicamente.

No tiene puntaje. Habilita o Deshabilita y será publicada en la Página Web del Instituto.

La información financiera requerida para la evaluación de los indicadores financieros es la consignada en el RUP vigente.

En caso que el proponente esté exento legalmente de presentar el RUP, se evaluará con los estados financieros debidamente aprobados y dictaminados conforme la normatividad vigente.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 051 de 2016

Página 11 de 29

La capacidad financiera se determinará con base en las técnicas evaluativas que la ciencia contable tienen aceptadas en Colombia, para lo cual se medirán los siguientes indicadores financieros.

9.2.1 CAPITAL DE TRABAJO

- CAPITAL DE TRABAJO (CT) = ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE

El capital de trabajo del oferente deberá ser mayor o igual al veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta.

Si no se cumple con esta condición, se considerará que el oferente no cumple financieramente con los requisitos para esta convocatoria.

9.2.2 RAZÓN CORRIENTE

- RAZÓN CORRIENTE (RC) = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE

La razón corriente deberá ser mayor o igual a uno punto veinte (1.20).

Si no se cumple con esta condición, se considerará que el oferente no cumple financieramente con los requisitos para esta convocatoria.

9.2.3 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL

- NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL (NET) = PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL

El nivel de Endeudamiento Total del oferente deberá ser inferior o igual al ochenta y tres por ciento (83%).

Si no se cumple con esta condición, se considerará que el oferente no cumple financieramente con los requisitos para esta convocatoria.

9.2.4 EVALUACIÓN CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Cuando se trate de Consorcios y Uniones Temporales se especificará claramente el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, de tal forma que la sumatoria sea el 100%. La capacidad financiera del Consorcio o de la Unión Temporal se determinará con base en la participación porcentual de cada uno de sus integrantes. Sus cuentas (activo corriente, pasivo corriente, activo total y pasivo total) se calcularán de acuerdo a ese porcentaje consolidándose cada una de éstas en sumatoria. Obtenido el total de cada cuenta, se calculará un solo Capital de Trabajo, una sola Razón Corriente – Índice de Liquidez, y un Indicador de Endeudamiento.

9.2.5 AJUSTE CALCULO INDICADORES

Para la determinación del índice de endeudamiento y la razón corriente se excluirá del pasivo las

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 051 de 2016

Página 12 de 29

obligaciones que tenga la casa principal con agencias o sucursales de la misma o viceversa, siempre y cuando se encuentren debidamente reveladas en las notas a los estados financieros de acuerdo a las disposiciones legales vigentes (Decreto 2469 de 1993). Para tal efecto, el proponente deberá anexar los estados financieros consolidados, con el lleno de los requisitos legales que establece la normatividad que regula la materia.

Si en la Evaluación financiera no se Habilita al oferente, no se evaluarán los demás criterios y será causal de Rechazo.

CAPITULO 3. INFORMACIÓN TÉCNICA

9.3 EVALUACIÓN TÉCNICA

Se evaluará si el proponente fue habilitado primero jurídicamente y posteriormente financieramente. Se tendrán en cuenta los siguientes criterios para la evaluación:

9.3.1. ESTRUCTURA DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA

La información general, técnica y ofertas, tienen los siguientes componentes:

- Anexo No. 4 INSTRUMENTAL DE REPOSICIÓN
- Anexo No.4 Ítem 1 TIJERA DE MAYO, recta para material, longitud 140mm, (5 1/2"), en acero inoxidable.
- Anexo No.4 Ítem 2 TIJERA DE MAYO, recta para material, longitud 165mm, (6 1/2"), en acero inoxidable.
- Anexo No.4 Ítem 3 TIJERA METZEMBAUM, punta roma curva, longitud 145mm (5 3/4"), en acero inoxidable.
- Anexo No.4 Ítem 4 TIJERA PARA CIRUGIA CARDIOVASCULAR SATINSKY, punta curva roma/roma, especial para vena cava, longitud 245mm, (9 3/4"), en acero inoxidable.
- Anexo No.4 Ítem 5 PINZA HEMOSTATICA FINA BENGOLEA, curva, longitud 245mm, 9(3/4"), en acero inoxidable.
- Anexo No.4 Ítem 6 PINZA HEMOSTATICA ROCHESTER PEAN, recta, longitud 160mm, (6 1/4"), en acero inoxidable.
- Anexo No. 4 Ítem 7 PINZA MIXTER 220 mm X8 3/4"
- Anexo No. 4 Ítem 8 CLAMP BULLDOG DE BAKEY 30mmx1 1/8"
- Anexo No. 4 Ítem 9 VALVA DEL SEPARADOR ABDOMINAL 320 mm
- Anexo No. 4 Ítem 10 PERIOTOTOMO DE DOYEN 175 MMx71/2" JUEGO DER-IZQ.
- Anexo No.4 Ítem 11 PINZA BACKHAUS, para campo, longitud 135mm, (5 1/4"), en acero inoxidable.
- Anexo No.4 Ítem 12 DILATADOR UTERINO HEGAR, doble extremo de 7 y 8mm, longitud 205mm, (8"), en acero inoxidable.
- Anexo No.4 Ítem 13 PINZA HEMOSTATICA ROCHESTER PEAN, curva, longitud 185mm, (7 1/4"), en acero inoxidable.
- Anexo No.4 Ítem 14 ESTANTE EN ACERO INOXIDABLE EAGLE. CONSTA DE 12 BANDEJAS DE 91X62 CM 8 PARALES CON ABRAZADERAS Y ACCESORIOS 8 RUEDAS DE 8 CON FRENOS

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 051 de 2016

Página 13 de 29

- Anexo No.4 Ítem 15 PINZA DE DISECCIÓN RUSA LARGA DE 260 mm 8"
- Anexo No.4 Ítem 16 PINZA DE DISECCION STANDARD, con garra, 1x2 dientes, longitud 145mm, (5 3/4"), en acero inoxidable.
- Anexo No.4 Ítem 17 PINZA KELLY RECTA 140 mm 5 1/2"
- Anexo No.4 Ítem 18 SEPARADOR DEEVER, pulmonar, fig. 1, ancho 25mm, longitud 300mm (12"), en acero inoxidable.
- Anexo No.4 Ítem 19 PINZA BABCOCK, a traumática, para órganos y tejidos, longitud 155mm (6"), en acero inoxidable.
- Anexo No.4 Ítem 20 PINZA DE DISECCIÓN ADSON SIN GARRA 120 mm(4 3/4")
- Anexo No.4 Ítem 21 PINZA DE DISECCION ADSON, con garra, 1x2 dientes y micro plataforma, longitud 120mm, (4 3/4"), en acero inoxidable.
- Anexo No.4 Ítem 22 PINZA DISECCION ADSON BROWN, con dientes agudos, longitud 120mm, (4 3/4"), en acero inoxidable
- Anexo No.4 Ítem 23 PINZAS ALLIS-THOMS, 6 X7 dientes, romos, para agarrar tejido longitud 220mm (8"), en acero inoxidable.
- Anexo No.4 Ítem 24 PINZA DE DISECCION STANDARD, con garra, 1x2 dientes, longitud 130mm, (5 1/8"), en acero inoxidable.
- Anexo No. 4 Ítem 25 BARRA SEPARADOR MUNSTER
- Anexo No. 4 Ítem 26 DISECTOR DE PENFIELD # 3
- Anexo No.4 Ítem 27 PINZA OSHAUGHNESSY 180 mm
- Anexo No.4 Ítem 28 CLAMP BULLDOG DE BAKEY ref.359R
- Anexo No.4 Ítem 29 PINZA MOSQUITO (HALSTEAD), curva, longitud 125mm, (5"), en acero inoxidable.
- Anexo No. 4 Ítem 30 CLAMP BULLDOG DE BAKEY 98mm 4"
- Anexo No.4 Ítem 31 PORTA AGUJAS MAYO HEGAR, ranurado en punta, cierre de cremallera, longitud 185mm, (7 1/4"), en acero inoxidable.
- Anexo No.4 Ítem 32 PINZA KANTROWITZ 20mm
- Anexo No.4 Ítem 33 PINZA ALLIS, 5X6 dientes, finos, para agarrar tejido, longitud 190mm, (7 1/2"), en acero inoxidable.
- Anexo No.4 Ítem 34 PINZA LOWER, para ducto biliar, curvo, a traumática, longitud 180mm (7"), en acero inoxidable.
- Anexo No.4 Ítem 35 TIJERA METZEMBAUM, punta roma curva, longitud 180mm (7"), en acero inoxidable.
- Anexo No.4 Ítem 36 SEPARADOR ADSON 320 MM X 12 3/4"
- Anexo No.4 Ítem 37 TIJERA STEVENS, para vasos y tenedores, puntas agudas, curva longitud 110mm, (4 3/8"), en acero inoxidable.
- Anexo No.4 Ítem 38 JUEGO SEPARADORES ARMY
- Anexo No.4 Ítem 39 TIJERA ROMO AGUDA, recta, longitud 115mm, (4 1/2"), en acero inoxidable.
- Anexo No.4 Ítem 40 PINZAS ALLIS, para intestino de 3x4 dientes, longitud 155mm (6"), en acero inoxidable.
- Anexo No.4 Ítem 41 PINZAS JUDD ALLIS, de 3x4 dientes, agudos, para agarrar tejido, longitud 195mm (7 3/4"), en acero inoxidable



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 051 de 2016

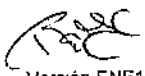
Página 14 de 29

- Anexo No. 4 Ítem 42 CLAMP INTESTINAL DE DOYEN, a traumático, recto, suave, elástico, longitud 230mm, (9"), en acero inoxidable.
- Anexo No.4 Ítem 43 SONDA INTRODUCTORA MARTEL, para sierra de gigli, longitud 350mm, (14"), en acero inoxidable.
- Anexo No.4 Ítem 44 ESPATULA CEREBRAL MALEBLE, ancho 11x13mm, longitud 180mm, (7"), en acero inoxidable.
- Anexo No.4 Ítem 45 CANULA DE SUCCION FERGUSSON, diámetro 5.0mm, longitud 160mm (6 1/4"), en acero inoxidable.
- Anexo No.4 Ítem 46 PINZA DE DISECCION, recta, con garra 1x2 dientes, longitud 130mm, (5 1/8"), en acero inoxidable.
- Anexo No. 4 Ítem 47 ESPATULA CEREBRAL MALEABLE, ancho 15x18mm, longitud 180mm, (7"), en acero inoxidable.
- Anexo No.4 Ítem 48 CANULA DE SUCCION DE FERGUSON diámetro 4 mm 180 7"
- Anexo No. 4 Ítem 49 PINZA RELOJERO 120 mm 4.7"
- Anexo No. 4 Ítem 50 MANGO DE BISTURY 3L, longitud de 210mm, (8 1/4").
- Anexo No. 4 Ítem 51 PINZA COLIBRI
- Anexo No. 4 Ítem 52 BIPOLAR DE OJOS + 3CABLES
- Anexo No. 4 Ítem 53 CABLE BIPOLAR PINZA NEURO REF. HEBU HF 9481-30
- Anexo No. 4 Ítem 54 PINZA .12
- Anexo No.4 Ítem 55 PINZA FOSTER BALLENGER, de transferencia y para curaciones recta, boca estriada en forma de corazón longitud 240mm, (9 1/28"), en acero inoxidable
- Anexo No.4 Ítem 56 CANULA DE SUCCION FERGUSSON, con mandril de diámetro 3.0mm, longitud 110mm (4 3/8"), en acero inoxidable.
- Anexo No.4 Ítem 57 CANULA IRRIGACIÓN OJOS
- Anexo No.4 Ítem 58 TIJERA DE MAYO, para material recta, longitud 170mm, (6 3/4"), en acero inoxidable.
- Anexo No.4 Ítem 59 CANULA DE SUCCION FRAZIER, con mandril, interruptor de succión, posaderos de 90°, con relación a la curvatura luer, de diámetro 5.0mm, longitud 180mm (7"), en acero inoxidable.
- Anexo No.4 Ítem 60 JUEGO PUNZON DE KEYES
- Anexo No.4 Ítem 61 PORTAGUJA MANGO DORADO 250 mm
- Anexo No.4 Ítem 62 PORTAGUJAS MANGO DORADO 180mm 7"
- Anexo No.4 Ítem 63 PORTA AGUJAS MAYO HEGAR, ranurado en la punta, cierre de cremallera, longitud 150mm, (6"), en acero inoxidable.
- Anexo No.4 Ítem 64 VALVA MALEABLE 50 mm 330mmX13 1/8 "
- Anexo No.4 Ítem 65 VALVA MALEABLE 40 mm 330mmX13
- Anexo No.4 Ítem 66 VALVA MALEABLE 30 mm X 13 1/8"
- Anexo No.4 Ítem 67 MANGO DE BISTURI NO.7, (6"), longitud de 160mm, en acero inoxidable.
- Anexo No.4 Ítem 68 PINZA SCHNIDT, hemostática, curva, para amígdalas, longitud 185mm, (7"), en acero inoxidable.
- Anexo No.4 Ítem 69 PINZA ADSON, hemostática, curva, longitud 185mm, (7 1/4"), en acero inoxidable.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 051 de 2016

Página 15 de 29

- **Anexo No.4 Ítem 70 PINZA KANTROWITZ**, para disección y ligadura, angulada, longitud 190mm (7 1/2"), en acero inoxidable.
- **Anexo No.4 Ítem 71 PORTAGUJAS MASSON**, ranurado en la pinta, cierre de cremallera, longitud 265mm, (10 1/2"), en acero inoxidable.
- **Anexo No.4 Ítem 72 SEPARADOR ABDOMINAL BALFOUR**, con dos valvas laterales INTERCAMBIABLES RAMMA LARGA
- **Anexo No.4 Ítem 73 PINZA HALSTEAD**, hemostática, curva, longitud 185mm, (7 1/4"), en acero inoxidable.
- **Anexo No.4 Ítem 74 TIJERA DE MAYO HARRINGTON**, recta, longitud 230mm, (9"), en acero inoxidable.
- **Anexo No.4 Ítem 75 TIJERA METZEMBAUM**, punta roma curva, longitud 230mm (9"), mango dorado, en acero inoxidable.
- **Anexo No.4 Ítem 76 PINZA DE DISECCION GRUENWALD**, en forma bayoneta, sin garra, longitud 200mm (8"), en acero inoxidable.
- **Anexo No.4 Ítem 77 TIJERA DE STEVENS CURVA** 115 mm x 4 1/2"
- **Anexo No.4 Ítem 78 TIJERA DE MAYO**, recta, para material, longitud 155mm, (6"), en acero inoxidable.
- **Anexo No.4 Ítem 79 MARTILLO COTTLE PARA HUESOS**, peso 235 gms, un lado plano y uno convexo de 30mm de diámetro, longitud 185mm, (7 1/4"), en acero inoxidable.
- **Anexo No.4 Ítem 80 PORTA AGUJAS DE BAKEY**, boca estriada de 0.4mm, con inserto de material extra duro, mango dorado, cierre de cremallera, longitud 180mm, (7"), en acero inoxidable.
- **Anexo No.4 Ítem 81 PORTA AGUJAS DE BAKEY**, boca estriada de 0.4mm, con inserto de material extra duro, mango dorado, cierre de cremallera, longitud 250mm, (10"), en acero inoxidable.
- **Anexo No.4 Ítem 82 PINZA DE CAMPO BERNHARD**, longitud de 160mm, (6 1/4"), en acero inoxidable.
- **Anexo No. 4 Ítem 83 DOMO PARA TAPA CONTENEDOR PRIME LINE**
- **Anexo No. 4 Ítem 84 FILTRO PARA TAPA PRIMELINE**, reutilizable de PTFE, validado para 5000 ciclos de esterilización
- **Anexo No. 4 Ítem 85 PINZA BIPOLAR EN BAYONETA PUNTA ANTIADHERENTE CON CABLE**
- **Anexo No. 4 Ítem 86 CANULA SUCCIÓN YANKAUER**
- **Anexo No. 4 Ítem 87 PINZA RUSA 200 MM**
- **Anexo No. 4 Ítem 88 PINZA ROCHESTER RECTA** 185 mm 7 1/4"
- **SET DE INSTRUMENTAL VASCULAR**
- **Anexo No. 4.Ítem 89 MICRO TIJERAS RESORTE**, mango plano, con ángulo de 60°, puntas agudas, hoja extremadamente fina, longitud de hoja 7mm, longitud total de 165mm (6 1/2"). En acero inoxidable. Marca AESCULAP Aleman. Reg.Sanitario No.: INVIMA2012DM-0008515
- **Anexo No.4 Ítem.90 MICRO TIJERA**, para cirugía cardio vascular, fina mango plano angulada 60°, longitud 165 mm (6 1/2"), en acero inoxidable, marca Aesculap Alemán.Reg.Sanitario No.: INVIMA2012DM-0008515


Versión ENE15

 MINSALUD

 **TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
CONSEJO DE POLÍTICA PÚBLICA

Calle 1ª N° 9 - 85 / PBX: 334 1111
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092 - 7



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 051 de 2016

Página 16 de 29

- **Anexo No. 4 Ítem 91 TIJERA BABY-METZEMBAUM**, curva, punta fina roma, longitud 145 mm.,(53/4"), en acero inoxidable. Marca AESCULAP, Aleman. Reg.Sanitario No.: INVIMA2012DM-0008515
- **Anexo No. 4. Ítem 92 PORTAGUJAS RYDER**, para microcirugía, mango dorado, inserto en polvo de diamante, para material de sutura hasta 5/0, longitud 140mm (5 1/2"). En Acero Inoxidable. Marca AESCULAP Alemán. Reg.Sanitario No.: INVIMA2012DM-0008515
- **Anexo No. 4 Ítem 93 PORTA AGUJAS RYDER DIADUST** mango dorado, inserto en polvo de diamante para utilizar con sutura 5/0 o menos, longitud 180 mm, (7"), en acero inoxidable. Marca AESCULAP Alemán. Reg.Sanitario No.: INVIMA2012DM-0008515
- **Anexo No. 4 Ítem 94 PORTA-AGUJAS REILL**, PARA MICRO-CIRUGIA, curva, boca lisa, sin cierre, longitud 150 mm (6"). en acero inoxidable. Marca aesculap, Aleman. Reg.Sanitario No.: INVIMA2012DM-0008515
- **Anexo No. 4 Ítem 95 PORTA-AGUJAS PARA MICROCIURUGIA**, recto, boca lisa, con cierre Longitud 15 cms (6"). en acero inoxidable. Marca AESCULAP, Aleman. Reg.Sanitario No.: INVIMA2012DM-0008515
- **Anexo No.4 Ítem 96 PINZA DE DISECCION VASCULAR DE BAKEY**, de 1 mm,longitud 150mm (6"), en acero inoxidable. Marca AESCULAP, Aleman Reg.Sanitario No.: INVIMA2012DM-0008515
- **Anexo No.4 Ítem 97 CLAMP COOLEY**, universal y para anastomosis, pediátrico, atraumático, boca curva con terminación angulada de 90 mm de longitud, longitud total 200 mm, (8"), en acero inoxidable. Marca AESCULAP, Aleman. Reg.Sanitario No.: INVIMA2012DM-0008515
- **Anexo No. 4 Ítem 98 CLAMP VASCULAR DE CASTANEDA**, atraumático, multiproposito, semicurvo de 23 mm de ancho, longitud de boca 56 mm, longitud total 155 mm, (6"), en acero inoxidable. Marca AESCULAP, Aleman. Reg.Sanitario No.: INVIMA2012DM-0008515
- **Anexo No.4 Ítem 99 CLAMPS CASTANEDA**, universal y para anastomosis, neonatal, atraumático, angulado a 45°, forma de S, longitud de boca 48 mm, longitud total 120 mm, (4 3/4"). en acero inoxidable. Marca AESCULAP, Aleman. Reg.Sanitario No.: INVIMA2012DM-0008515
- **Anexo No.4 Ítem.100 CLAMP PARA COARTACION**, atraumática, angulada a 60°, longitud de boca 70/82 mm, longitud total 185 mm, (7 1/4"), en acero inoxidable. Marca AESCULAP, Aleman. Reg.Sanitario No.: INVIMA2012DM-0008515
- **Anexo No.4 Ítem.101 CLAMP DERRA**, universal y para anastomosis, pediátrico, atraumático, curva cerrada de 20 mm de ancho, en forma de S, longitud total 170 mm, (6 3/4"), acero inoxidable. Marca AESCULAP, Aleman. Reg.Sanitario No.: INVIMA2012DM-0008515
- **Anexo No. 4 Ítem.102 CLAMP DERRA**, universal, y para anastomosis, pediátrico, atraumático, curva cerrada de 26 mm de ancho, en forma de S, longitud total 175 mm, (7"), en acero inoxidable. Marca AESCULAP, Aleman. Reg.Sanitario No.: INVIMA2012DM-0008515



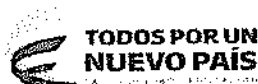
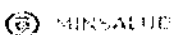
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 051 de 2016

Página 17 de 29

- **Anexo No. 4 Ítem.103 CLAMP COLEY PARA AORTA**, atraumático, semi curvo, en forma de S, longitud de boca 115 mm, longitud total 320 mm, (12 3/4") en acero inoxidable. Marca AESCULAP, Aleman. **Reg.Sanitario No.:** INVIMA2012DM-0008515
- **Anexo No. 4 Ítem.104 CLAMP BULLDOG**, curvo, longitud total 45 mm (1 3/4"), en acero inoxidable. Marca AESCULAP,Aleman. **Reg.Sanitario No.:** INVIMA2012DM-0008515
- **Anexo No. 4 Ítem.105 GANCHO PARA NERVIOS CRILE**, angulado, romo, con mango triangular, longitud 200 mm, (8"). en acero inoxidable. Marca AESCULAP, Aleman. **Reg.Sanitario No.:** INVIMA2012DM-0008515
- **Anexo No. 4 Ítem.106 GANCHO WAGENER No. 1.** para nervios, angulado a 90 grados, romo, longitud 150 mm. ,(6"). en acero inoxidable. Marca AESCULAP, Aleman. **Reg.Sanitario No.:** INVIMA2012DM-0008515
- **Anexo No. 4 Ítem.107 PORTA AGUJAS De BAKEY**, boca estriada de 0. 4 mm, con inserto de metal extraduro, Mango Dorado, cierre de cremallera, longitud 250 mm, (10"), en acero inoxidable. Marca AESCULAP, Aleman. **Reg.Sanitario No.:** INVIMA2012DM-0008515
- **Anexo No. 4 Ítem.108 CLAMPS BULLDOG DE BAKEY**, recto, longitud de boca 35 mm, (1 3/8"), longitud total 90 mm. (3 1/2"), en acero inoxidable, Marca AESCULAP, Aleman. **Reg.Sanitario No.:** INVIMA2012DM-0008515
- **Anexo No. 4 Ítem.109 CLAMP DE BAKEY**, Vascular, atraumatico, angulo de 60°, longitud de rama 55 mm, longitud de boca 85 mm, longitud total 230 mm (9"), en acero inoxidable. Marca AESCULAP, Aleman. **Reg.Sanitario No.:** INVIMA2012DM-0008515
- **Anexo No. 4 Ítem.110 CLAMPS VASCULAR DE GLOVER**, forma de cuchara, para anastomosis atraumático, longitud de boca 60 mm, longitud total 220 mm, (8 3/4"), en acero inoxidable. Marca AESCULAP, Aleman.**Reg.Sanitario No.:** INVIMA2012DM-0008515
- **Anexo No. 4 Ítem.111 PORTA AGUJAS De BAKEY**, boca estriada de 0. 4 mm, con inserto de metal extraduro, Mango Dorado, cierre de cremallera, longitud 180 mm, (7"), en acero inoxidable. Marca AESCULAP, Aleman.**Reg.Sanitario No.:** INVIMA2012DM-0008515
- **Anexo No. 4 Ítem.112 PORTA AGUJAS**, boca estriada de 0. 2 mm, con inserto de metal extraduro, mango dorado, cierre de cremallera, longitud 180 mm, (7"), en acero inoxidable. Marca AESCULAP, Aleman.**Reg.Sanitario No.:** INVIMA2012DM-0008515
- **Anexo No. 4 Ítem.113 BASE PARA CONTENEDOR SIN PERORACION**, (tamaño 3/4), de 470 mm X 274 mm X 90 mm. En Aluminio. Marca Aesculap Alemán. **Reg.Sanitario No.:** INVIMA 2011DM-0007395
- **Anexo No. 4 Ítem.114 CESTA 3/4 DE MALLA**, superficie lisa y patas plasticas, dimensiones 406x253x56 mm (LxAxP), en aluminio. Marca AESCULAP, Aleman. **Reg.Sanitario No.:** INVIMA 2011DM-0007395
- **Anexo No. 4 Ítem.115 TAPA PRIME LINE** (Polimero termoestable de alta calidad), Color Azul, Dimensiones: 463mm X 285mm X 46mm, compatible con las bases de los contenedores 3/4. Marca Aesculap Alemán. **Reg.Sanitario No.:** INVIMA 2011DM-0007395
- **Anexo No. 4 Ítem.116 TUBO TUNELIZADOR**, con punta conica, diametro 17 mm, longitud 500 mm. Marca AESCULAP, Aleman. **Reg.Sanitario No.:** INVIMA2012DM-0008515
- **Anexo No. 4 Ítem.117 MANGO PARA TUBOS DE TUNELIZACION**, an acero inoxidable. Marca AESCULAP, Aleman. **Reg.Sanitario No.:** INVIMA2012DM-0008515



Versión ENE15



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 051 de 2016

Página 18 de 29

- **Anexo No. 4 Ítem.118 PINZA DE TUNELIZACION.** longitud 500 mm, en acero inoxidable. Marca AESCULAP, Aleman. Reg.Sanitario No.: INVIMA2012DM-0008515
- **Anexo No. 5** Resumen de Oferta
- **Anexo No. 6** Formato único de cotización de elementos

El oferente debe diligenciar y completar todos los anexos correspondientes.

9.3.2. ESTRUCTURA DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA

Los proveedores deberán indicar en su propuesta a que ítem (elementos) se están presentando, los cuales deberán anexar a la misma los requerimientos establecidos en los anexos Nros. 3 y 4, de igual forma deben diligenciar los formatos de los anexos Nros.: 5 y 6 para cada uno de los elementos, así:

- Descripción detallada del elemento anexando toda la información correspondiente.
- Los proveedores deberán indicar en el anexo No. 4 y No. 5 el número de folio de la propuesta donde se encuentra cada una de las especificaciones requeridas por el Instituto.
- Carta suscrita por el representante legal comprometiéndose a entregar el equipo a más tardar dentro de los sesenta (60) días calendario, contados a partir de la legalización del contrato.

9.3.3 CALIFICACIÓN TÉCNICA

Una vez se surta la calificación técnica, el Instituto publicará en la página Web el listado de proveedores seleccionados.

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El Instituto Nacional de Cancerología, ESE, cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 1201600301 y 1201600302 para cursar la presente convocatoria y cancelar el valor del contrato que se suscriba para el efecto.

11. MONEDA, VALOR DE LA PROPUESTA, FORMAS DE COTIZACIÓN:

El valor de la presente convocatoria, será en PESOS COLOMBIANOS.

Para la presente convocatoria deberá liquidarse e incluirse, en el valor total de la propuesta, el "IVA" (si lo hay). Si no se indicare, se entenderá como incluido en el valor total.

En caso de que sean productos excluidos del IVA así deberá manifestarse expresamente.

El Instituto Nacional de Cancerología - ESE, no aceptará correcciones o aclaraciones de los precios ofertados por error u omisión en el IVA.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 051 de 2016

Página 19 de 29

Se advierte a los proponentes que los costos que se les generen con ocasión de la presentación de la propuesta son de su responsabilidad exclusiva y el Instituto Nacional de Cancerología – ESE no reconocerá suma alguna por este concepto, en ningún caso.

12. CAUSALES DE EVALUACIÓN DESFAVORABLE DE LA PROPUESTA

Además de los casos expresamente indicados en los presentes términos, se rechazarán o evaluarán desfavorablemente las propuestas cuando:

- 12.1 Cuando se compruebe falsedad o inexactitud en los documentos o en la información suministrada por el proponente.
- 12.2 Cuando no se reúnan las condiciones, y requisitos establecidos en estos términos de condiciones para participar.
- 12.3 Cuando las propuestas estén incompletas por no incluir alguno de los documentos o requisitos que de acuerdo con los términos de condiciones se requiera adjuntar y no sean subsanados oportunamente.
- 12.4 Cuando el representante legal del oferente, o quien esté autorizado para ello, no suscriba la carta de presentación de la propuesta o cuando no haya obtenido autorización para proponer y contratar si así lo requiere de acuerdo a la cuantía.
- 12.5 Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades de las que trata el Artículo 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones Constitucionales y Legales aplicables vigentes, en conflicto de intereses o que no tenga ningún vínculo con entidades, sociedades, personas naturales o jurídicas que promocionan el consumo de tabaco de acuerdo con el convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco.
- 12.6 Cuando el Certificado de Existencia y Representación Legal indique que el proponente se encuentra embargado o cuando las cuotas sociales de alguno de los socios se encuentren embargadas y pongan en riesgo el patrimonio de la sociedad.
- 12.7 Cuando el proponente se encuentre incurso en causal de disolución o liquidación, en concordato o quiebra, en cesación de pagos o en concurso de acreedores o acuerdos de reestructuración conforme a la Ley 1116 de 2006.
- 12.8 Cuando el proponente acompañe a su propuesta documentos con enmendaduras o cuando haya correcciones que no aparezcan expresamente autorizadas o salvadas con la firma del proponente o con la firma de quien suscribe dicho documento.
- 12.9 Cuando las propuestas se entreguen por cualquier otro medio, después de la fecha y hora fijada o en lugar diferente del señalado en estos términos. Estas propuestas serán devueltas al oferente sin evaluar.



Versión ENE15

 MINSALUD

 **TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PROYECTO DE PAZ Y JUSTICIA

Calle 1ª N° 9 - 85 / PBX: 334 1111
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092 - 7

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 051 de 2016

Página 20 de 29

- 12.10 Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con los requisitos o documentos mínimos establecidos en los presentes términos de condiciones.
- 12.11 Cuando incumpla con los deberes fijados en estos términos de condiciones para los proponentes.
- 12.12 Cuando no coincida la información diligenciada en los formatos con la información de los documentos soporte solicitados como aclaración por parte de la entidad. El Instituto entiende que la información no coincide cuando no exista correspondencia entre la información contenida en el documento soporte frente a la relacionada por el proponente en los respectivos formatos.
- 12.13 Cuando no allegue la información solicitada por el Instituto con el fin de aclarar su propuesta o hacerlo en forma incompleta o extemporánea, sobre documentos objeto de evaluación y calificación o que sean requisito de participación.
- 12.14 En los casos expresamente determinados en cualquier aparte de estos términos de condiciones.
- 12.15 Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la propuesta relacionada en los presentes términos.
- 12.16 Cuando no se anexe la certificación expedida por el Revisor Fiscal, si la sociedad cuenta con éste o en su defecto por el representante legal en la cual conste encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y parafiscales, dentro de los últimos seis meses anteriores a la presentación de la propuesta.
- 12.17 Cuando le sobrevengan al proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, circunstancias que impidan legalmente adjudicarle el contrato.
- 12.18 Cuando existan o se compruebe que varias propuestas hechas por el mismo proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal bajo el mismo nombre o nombres diferentes.
- 12.19 Cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.
- 12.20 Cuando no se cumplan los requisitos para poder ofertar como consorcio o unión temporal, será causal para no tener en cuenta la propuesta para dicha asociación y los proponentes serán evaluados, si ello fuere posible, en forma individual, de lo contrario será rechazada.
- 12.21 Cuando un proponente o alguno de los miembros del consorcio o de la unión temporal tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 051 de 2016

Página 21 de 29

- 12.22 En caso de otra forma asociativa, cuando no allegue la documentación legal correspondiente.
- 12.23 Cuando falten documentos definidos para radiofármacos y/o radioactivos para medicina nuclear.
- 12.24 En caso que el oferente presente su oferta de acuerdo con su presentación comercial y no haga la conversión o ajuste a las cantidades solicitadas por el Instituto, incurrirá en causal de rechazo.
- 12.25 Cuando los proveedores no cuenten con certificados de capacidad de almacenamiento o acondicionamiento y anexo de visita sanitaria de la secretaria de salud.

13. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la presente convocatoria se hará teniendo en cuenta la propuesta más favorable para el Instituto Nacional de Cancerología, la cual será seleccionada a través de la calificación Jurídica, Financiera y Técnica. La Entidad procederá a realizar la adjudicación, de acuerdo a las propuestas recibidas, los costos y las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad. La adjudicación se realizará por ítems.

El Instituto se reserva el derecho a renegociar precio con el oferente que haya dado la mejor oferta económica cuando dicho precio supere el valor presupuestado por el Instituto.

La aceptación de la propuesta, hará parte integral del contrato que se suscriba.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la presente contratación no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados y subsanados en cualquier momento hasta el momento de la adjudicación. En este proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. Por lo anterior, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la entidad en los presentes términos de condiciones. Será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla o la presente sin cumplir con la exigencia respectiva.

En ningún caso la entidad señalará taxativamente los requisitos o documentos subsanables o no subsanables en el pliego de condiciones, ni permitirá que se subsane la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

14. ADJUDICACIÓN - CELEBRACIÓN DEL CONTRATO E INICIACIÓN

Versión ENE15

MINSALUD

**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
Nuestro compromiso es el futuro

Calle 1ª N° 9 - 85 / PBX: 334 1111
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092 - 7

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 051 de 2016

Página 22 de 29

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, notificará por correo electrónico al proponente que resulte favorecido con la quién deberá firmar el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha que le sea presentado para la firma.

Las pólizas que con objeto de la celebración del contrato debe constituir el CONTRATISTA, deberán ser presentadas dentro los dos (2) días siguientes a la firma del mismo.

Una vez expedido el registro presupuestal y aprobadas la pólizas, se legalizará el contrato y se dará inicio a la ejecución del mismo.

En el evento en que no se perfeccione y/o legalice el contrato dentro del término aquí estipulado, se entenderá que el primer oferente no lo acepta, por lo tanto el Instituto Nacional de Cancerología, ESE queda en libertad de adjudicarlo al segundo oferente que se encuentre habilitado.

De llegar a presentarse situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, el Instituto Nacional de Cancerología – ESE podrá dar por terminado el contrato mediante comunicación escrita dirigida al CONTRATISTA y la firma de las partes contratantes del documento respectivo.

15. PLAZO CONTRACTUAL

El plazo de ejecución para todos los efectos a que haya lugar es contado a partir de la legalización del documento contractual y hasta sesenta (60) días calendario posterior a la legalización.

16. FORMA DE PAGO

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso de selección treinta (30) días después de radicada factura, previa entrega de los bienes adjudicados y cumplimiento de los trámites legales, fiscales y administrativos a los que haya lugar y certificación de recibo a satisfacción expedida por el interventor designado por el INC-ESE.

17. DECLARATORIA DE DESIERTA.

El Instituto Nacional de Cancerología ESE, declarará desierta la convocatoria cuando:

- 1) Falta de concurrencia de oferentes, es decir, no se presenten propuestas al proceso de selección.
- 2) Habiéndose recibido una propuesta, ésta resulta incurso en causal de rechazo.
- 3) Habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignadas en estos términos de condiciones.
- 4) Cuando revisadas las propuestas económicas se encuentre que ninguna es consistente, de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones.
- 5) Por motivos o causas que impidan la selección objetiva.
- 6) Cuando no se cumpla con las condiciones habilitantes.
- 7) Por motivos que impidan la selección objetiva

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 051 de 2016

Página 23 de 29

La declaratoria de desierta se hará mediante comunicación en la cual se expresarán las razones que condujeren a esa decisión, dicha decisión se publicará en la página web www.cancer.gov.co y se entenderá notificada con la simple publicación.

En caso de declarar desierta la presente convocatoria el Instituto Nacional de Cancerología ESE, no es responsable de los gastos en que hayan incurrido los proponentes.

18. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

La Supervisión e Interventoría del contrato resultante de esta convocatoria, será realizada por quien designe la Dirección General o quien haga sus veces.

El contratista acepta expresamente la supervisión e interventoría del Instituto para la ejecución del objeto del contrato, y esta a su vez designará al interventor correspondiente.

Los parámetros de la supervisión e interventoría están contenidos en la resolución vigente del Instituto y demás lineamientos técnicos que éste defina.

Los supervisores e interventores realizarán la evaluación y reevaluación de los proveedores.

19. DISPOSICIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

19.1 DERECHO DE RETENCIÓN.

Cuando en desarrollo del contrato se configure incumplimiento del CONTRATISTA de cualquiera de la(s) obligación(es) contraídas, el INSTITUTO estará facultado para retener las sumas que en ese momento adeude al CONTRATISTA hasta cuando éste se allane a cumplir con lo pactado.

19.2 MINUTA DEL CONTRATO

La minuta del contrato incluida dentro de los Términos de Condiciones de esta convocatoria, contiene fundamentalmente las estipulaciones de la negociación; las cuales se formalizarán en el contrato escrito y de acuerdo con las leyes Colombianas. Los términos y condiciones de la minuta del contrato son de forzosa aceptación y el solo hecho de presentar la propuesta indica aceptación de los mismos, No obstante, el Instituto Nacional de Cancerología podrá modificar y ajustar las cláusulas de acuerdo con la modalidad, conveniencia para el servicio público, especificidad del objeto contractual o a las nuevas condiciones que se generan de acuerdo con la propuesta.

Si dentro de la vigencia del contrato y por causas no imputables al contratista fuere necesario dar por terminado el mismo por la imposibilidad de continuarlo o por el cierre de la vigencia sin que se haya procedido a su ejecución total, las partes de mutuo acuerdo o de manera unilateral por parte del Instituto, podrán darlo por terminado anticipadamente efectuando el pago únicamente a prorrata de lo realmente ejecutado, para lo cual se procederá a la liquidación del contrato

 Versión ENE15

 MINSAUD

 TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

Calle 1ª N° 9 - 85 / PBX: 334 1111
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092 - 7

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 051 de 2016

Página 24 de 29

bilateral o unilateral por parte de la entidad en donde se dejará constancia de las circunstancias que dieron lugar a ello. Este evento quedará incluido en la minuta contractual.

19.3 NEGATIVA INJUSTIFICADA A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el oferente seleccionado no suscribe el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su notificación, quedará a favor del Instituto la garantía de seriedad de la oferta, sin perjuicio de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía de seriedad.

En este evento, el Instituto Nacional de Cancerología ESE, mediante el comité de compras podrá adjudicar el contrato al oferente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta haya cumplido con los requisitos establecidos en los presentes términos y sea igualmente favorable para la entidad.

19.4 CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN:

El CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar total o parcialmente el contrato encomendado. En el evento que el CONTRATISTA requiera autorización para subcontratar; ésta será expedida únicamente por el Director General del Instituto Nacional de Cancerología y se dejará constancia de ello en la carpeta del contrato. En caso que el Instituto Nacional de Cancerología sea demandado por uno de los trabajadores, el CONTRATISTA se obliga a salir al saneamiento, haciéndose parte del proceso como directo responsable.

20. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

Entre el INSTITUTO, el CONTRATISTA y los asociados de éste o quien adelante y lleve a cabo la ejecución de los procesos contratados, no existe ningún vínculo laboral. En consecuencia, EL CONTRATISTA asume toda la responsabilidad que le corresponda como titular del personal que llegare a utilizar, siendo de su cargo las asignaciones que legalmente le corresponden, honorarios, compensaciones, prestaciones, indemnizaciones y demás obligaciones a su cargo.

21. RIESGOS

Corresponde al proponente asumir la totalidad de los riesgos y costos asociados a la propuesta, siendo de su exclusiva responsabilidad la presentación o no dentro del presente proceso de convocatoria. El proponente o los proponentes favorecidos, se obligan a suscribir el contrato derivado de esta Convocatoria y por ende le corresponde asumir la totalidad de los riesgos por concepto de la ejecución de dicho contrato, tanto así como aquellos derivados de los cambios de legislación, sobrecostos o modificación de circunstancias ajenas a la entidad convocante, de tal manera que en todos los casos estará obligado a garantizar los procesos y los productos contratados sin excepción. Sin contradecir la regla general enunciada, se tendrán en cuenta adicionalmente los siguientes:

MATRIZ DE RIESGOS			
TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN	
		CONTRATISTA	ENTIDAD



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 051 de 2016

Página 25 de 29

RIESGOS ECONÓMICOS			
Variaciones de la tasa representativa del mercado del peso colombiano, frente a otras monedas	Baja	100%	-
Modificación de aranceles o tasas de impuestos.	Baja	100%	-
RIESGOS OPERACIONALES			
Incumplimiento del proponente adjudicatario	Baja	100%	-
Incumplimiento en la ejecución del contrato	Baja	100%	-
Cuando el proveedor no presente las respectivas licencias, registros sanitarios o permisos.	Medio bajo	100%	-
RIESGOS FINANCIEROS			
El riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez y el riesgo de las condiciones financieras.	Medio baja	100%	-

22. GARANTÍAS CONTRACTUALES

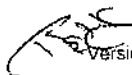
Al perfeccionamiento del contrato, el proponente seleccionado cuando su oferta sea igual o superior a la suma de: trece millones setecientos ochenta y nueve mil cien pesos (\$13.789.100.00), deberá constituir a su costa y a favor del INSTITUTO una garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en el país y aprobada por la Superintendencia Financiera, la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

- CUMPLIMIENTO:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más.
- CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Para garantizar la calidad de los elementos o materiales que serán adquiridos por el instituto los cuales serán objeto del contrato, el contratista deberá suscribir una póliza equivalente al veinte por ciento (20%) del valor contrato y cuyo término será igual al de ejecución y por un (1) año más.

23. PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”

En el evento de conocerse casos de corrupción en las Entidades del Estado, se deberán reportar los hechos al Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción al número telefónico: (1) 5961304 o 5629300 ext. 3009; la línea transparente del programa, a los números telefónicos 01 8000 913040; correo electrónico, en la dirección: buzon1@presidencia.gov.co; al sitio de denuncias del programa en la página web www.anticorrupcion.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Calle 7- No. 6-54.

De igual modo, tales hechos deberán reportarse a la Oficina de Control Interno del Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado, ubicado en el Tercer piso del Edificio

 Versión ENE15

 MINSALUD

 **TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
1991 - 2015

Calle 1ª N° 9 - 85 / PBX: 334 1111
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092 - 7

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 051 de 2016

Página 26 de 29

Administrativo de la Calle No.1 9- 85, Teléfono 4.320160 ext. 2600 y 2601, en el correo electrónico, dirección controlinterno@cancer.gov.co, o al sitio de denuncias del programa en la página de Internet www.anticorrupcion.gov.co.

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso contractual y para que si lo consideran, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional o para que participen en cualquiera de las instancias del mismo. Para este efecto deberán inscribirse quienes vayan a participar en este acompañamiento de ejercicio de control social, en la oficina de Grupo de Compras de la institución ubicada en el Tercer piso del Edificio Administrativo de la dirección antes dicha, sitio donde se radicarán las sugerencias que se presenten durante el proceso.

24. INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL

El proponente deberá indicar qué información de la que contiene su propuesta tiene carácter reservado, expresando la razón jurídica por la que se le otorga tal carácter, de conformidad con lo establecido en la legislación Colombiana.

Se entiende que con la presentación de la propuesta, el proponente conoce y acepta que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos para participar y para efectos de la evaluación, es pública y cualquier persona podrá obtener copia de la misma, salvo la estipulación del párrafo anterior.

El proponente será responsable por el manejo de la información que reciba del Instituto Nacional de Cancerología, ESE, y deberá respetar, de acuerdo con la Constitución y la Ley, los derechos de autor, morales y patrimoniales.

25. INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a indemnizar al Instituto Nacional de Cancerología ESE con causa u ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato que se suscriba para este proceso; así mismo, se obliga a mantener indemne al Instituto de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones propias o de terceros que tengan como causa sus actuaciones propias o de las de sus subcontratistas o dependientes, hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

26. ANEXOS

- Anexo No. 1 Carta de Presentación de la Propuesta
 - Anexo No. 2 Información general del proveedor
 - Anexo No. 3 Anexo Técnico
 - Anexo No. 4 Elementos Requeridos
- Instrumental de Reposición**

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 051 de 2016

Página 27 de 29

- Anexo No.4 Ítem 1 Tijera de Mayo
- Anexo No.4 Ítem 2 Tijera de Mayo
- Anexo No.4 Ítem 3 Tijeras Metzembraum
- Anexo No.4 Ítem 4 Tijeras para Cirugía Cardiovascular Satinsky
- Anexo No.4 Ítem 5 Pinza Hemostatica Fina Bengolea
- Anexo No.4 Ítem 6 Pinza Hemostatica Rochester Pean
- Anexo No.4 Ítem 7 Pinza Mixer
- Anexo No.4 Ítem 8 Clamp Bulldog De Bakey
- Anexo No.4 Ítem 9 Periostotomo de Doyen 320mm
- Anexo No.4 Ítem 10 Valva del separador Abdominal 320mm
- Anexo No.4 Ítem 11 Pinza Backhaus
- Anexo No.4 Ítem 12 Dilatador Uterico Hegar
- Anexo No.4 Ítem 13 Pinza Hemostatica Rochester Pean
- Anexo No.4 Ítem 14 Estante en Acero Inoxidable Eagle
- Anexo No.4 Ítem 15 Pinza de Disección Rusa Larga
- Anexo No.4 Ítem 16 Pinza de Disección Standarg
- Anexo No.4 Ítem 17 Pinza Kelly Recta
- Anexo No.4 Ítem 18 Separador Deaver
- Anexo No.4 Ítem 19 Pinza Babcock
- Anexo No.4 Ítem 20 Pinza de Disección Adson sin Garra
- Anexo No.4 Ítem 21 Pinza de Disección Adson con Garra
- Anexo No.4 Ítem 22 Pinza Disección Adson Brown
- Anexo No.4 Ítem 23 Pinza Allis -Thoms
- Anexo No.4 Ítem 24 Pinza de Disección Standard
- Anexo No.4 Ítem 25 Barra Separador Munster
- Anexo No.4 Ítem 26 Disector de Penfield
- Anexo No.4 Ítem 27 Pinza Oshaughnessy
- Anexo No.4 Ítem 28 Clamp Bulldog de Bakey
- Anexo No.4 Ítem 29 Pinza Mosquito (Halstead)
- Anexo No.4 Ítem 30 Clamp Bulldog de Bakey
- Anexo No.4 Ítem 31 Porta Agujas Mayo Hegar
- Anexo No.4 Ítem 32 Pinza Kantrowitz
- Anexo No.4 Ítem 33 Pinza Allis
- Anexo No.4 Ítem 34 Pinza Lower
- Anexo No.4 Ítem 35 Tijera Metzembraum
- Anexo No.4 Ítem 36 Separador Adson
- Anexo No.4 Ítem 37 Tijera Stevens
- Anexo No.4 Ítem 38 Juego Separadores Army
- Anexo No.4 Ítem 39 Tijeras Romo Aguda
- Anexo No.4 Ítem 40 Pinzas Allis
- Anexo No.4 Ítem 41 Pinzas Judd Allis
- Anexo No.4 Ítem 42 Clamp Intestinal de Doyen
- Anexo No.4 Ítem 43 Sonda Introdutora Martel
- Anexo No.4 Ítem 44 Espatula Cerebral Maleble
- Anexo No.4 Ítem 45 Canula de Succión Fergusson
- Anexo No.4 Ítem 46 Pinza de Disección
- Anexo No.4 Ítem 47 Espatula Cerebral Maleable



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 051 de 2016

Página 28 de 29

- Anexo No.4 Ítem 48 Canula de Succión De Ferguson
- Anexo No.4 Ítem 49 Pinza Relojero
- Anexo No.4 Ítem 50 Mango de Bistury 3L
- Anexo No.4 Ítem 51 Pinza Colibri
- Anexo No.4 Ítem 52 Bipolar de Ojos + 3 Cables
- Anexo No.4 Ítem 53 Cable Bipolar Pinza Neutro
- Anexo No.4 Ítem 54 Pinza .12
- Anexo No.4 Ítem 55 Pinza Foster Ballenger
- Anexo No.4 Ítem 56 Canula de Succión Fergusson
- Anexo No.4 Ítem 57 Canula Irrigación Ojos
- Anexo No.4 Ítem 58 Tijera de Mayo
- Anexo No.4 Ítem 59 Canula de Succión Frazier
- Anexo No.4 Ítem 60 Juego Punzon de Keyes
- Anexo No.4 Ítem 61 Porta Agujas Mango Dorado 250mm
- Anexo No.4 Ítem 62 Porta Agujas Mango Dorado 180mm 7"
- Anexo No.4 Ítem 63 Porta Agujas Mayo
- Anexo No.4 Ítem 64 Valva Maleable 50mm
- Anexo No.4 Ítem 65 Valva Maleable 40mm
- Anexo No.4 Ítem 66 Valva Maleable 30mm
- Anexo No.4 Ítem 67 Mango de Bisturi
- Anexo No.4 Ítem 68 Pinza Schnidt
- Anexo No.4 Ítem 69 Pinza Adson
- Anexo No.4 Ítem 70 Pinza Kantrowitz
- Anexo No.4 Ítem 71 Porta Agujas Masson
- Anexo No.4 Ítem 72 Separador Abdominal Balfour
- Anexo No.4 Ítem 73 Pinza Halstead
- Anexo No.4 Ítem 74 Tijera de Mayo Harrington
- Anexo No.4 Ítem 75 Tijera Metzembraum
- Anexo No.4 Ítem 76 Pinza de Disección Gruenwald
- Anexo No.4 Ítem 77 Tijera de Stevens Curva
- Anexo No.4 Ítem 78 Tijera de Mayo
- Anexo No.4 Ítem 79 Martillo Cottle Para Huesos
- Anexo No.4 Ítem 80 Porta Agujas de Bakey
- Anexo No.4 Ítem 81 Porta Agujas de Bakey
- Anexo No.4 Ítem 82 Pinza de Campo Bernhard
- Anexo No.4 Ítem 83 Domo Para Tapa Contenedor Prime Line
- Anexo No.4 Ítem 84 Filtro Para Tapa Primeline
- Anexo No.4 Ítem 85 Pinza Bipolar
- Anexo No.4 Ítem 86 Canula Succión Yankauer
- Anexo No.4 Ítem 87 Pinza Rusa
- Anexo No.4 Ítem 88 Pinza Rochester
- **Set de Instrumental Vascular**
- Anexo No.4 Ítem 89 Micro Tijeras Rescorte
- Anexo No.4 Ítem 90 Micro Tijera, Para Cirugía Cardio Vascular
- Anexo No.4 Ítem 91 Tijera Baby-Metzembraum
- Anexo No.4 Ítem 92 Porta Agujas Ryder



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 051 de 2016

Página 29 de 29

- Anexo No.4 Ítem 93 Porta Agujas Ryder Diadust
- Anexo No.4 Ítem 94 Porta Agujas Reill
- Anexo No.4 Ítem 95 Porta Agujas Para Microcirugia
- Anexo No.4 Ítem 96 Pinza de Diseccion Vascular de Bakey
- Anexo No.4 Ítem 97 Clamp Cooley
- Anexo No.4 Ítem 98 Clamp Vascular De Castaneda
- Anexo No.4 Ítem 99 Clamps Castaneda
- Anexo No.4 Ítem 100 Clamp Para Coartacion
- Anexo No.4 Ítem 101 Clamp Derra (20mm)
- Anexo No.4 Ítem 102 Clamp Derra (26mm)
- Anexo No.4 Ítem 103 Clamp Coley Para Aorta
- Anexo No.4 Ítem 104 Clamp Bulldog
- Anexo No.4 Ítem 105 Gancho para Nervios Crile
- Anexo No.4 Ítem 106 Gancho Wagener No.1
- Anexo No.4 Ítem 107 Porta Agujas de Bakey
- Anexo No.4 Ítem 108 Clampsbulldog de Bakey
- Anexo No.4 Ítem 109 Clamp de Bakey
- Anexo No.4 Ítem 110 Clamps Vascular de Glover
- Anexo No.4 Ítem 111 Porta Agujas de Bakey
- Anexo No.4 Ítem 112 Porta Agujas
- Anexo No.4 Ítem 113 Base para Contenedor sin Peroracion
- Anexo No.4 Ítem 114 Cesta ¾ de Malla
- Anexo No.4 Ítem 115 Tapa Prime Line
- Anexo No.4 Ítem 116 Tubo Tunelizador
- Anexo No.4 Ítem 117 Mango para Tubos de Tunelizacion
- Anexo No.4 Ítem 118 Pinza de Tunelizacion
- Anexo No. 5 Resumen de la oferta
- Anexo No. 6 Formato único de cotización
- Anexo No. 7 Cronograma
- Anexo No. 8 Minuta del contrato

JUAN JOSÉ PÉREZ ACEVEDO

Subdirector Administrativo con funciones de Director General

DG/CWC/SGGAF/JJPA/GACC/RECB/GC/YACA/EJka

